



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00885498- -UNC-ME#FCA SOLICITUD DE FONDOS FCA

VISTO

La Resolución HCS 559/2005 por la que se crea el Programa de Modernización Tecnológica de la UNC mediante la actualización y adecuación de equipamiento y aparatología científico tecnológica (PMT), basado en el Proyecto N° 9 del anteproyecto de presupuesto 2006, denominado MODERNIZACION TECNOLOGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGIA CIENTIFICO TECNOLOGICA.

La Convocatoria realizada por la SECyT-UNC según RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP desde el día 11 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP, se designó la Comisión ad hoc encargada del proceso de evaluación de las solicitudes de los Proyectos de Modernización Tecnológica presentadas a la Convocatoria 2023.

Que dada la crisis económica de público conocimiento por la cual transita el país que amenaza la capacidad adquisitiva en el corto plazo y consecuente urgencia de realizar las compras de equipamiento presentadas en la Convocatoria 2023.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante expediente EX-2023-00885498- UNC-ME#FCA presenta la solicitud de transferencia de fondos correspondiente al Proyecto N° 33520230100005CB.

Que en orden#2 del citado expediente se presenta "Planilla detalle de pagos" en el marco del proyecto.

Que dicho proyecto es administrado por el área económico-financiera de la mencionada Dependencia y aprueba la compra de equipamiento.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Financiar la compra del equipamiento mencionado precedentemente por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.250.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Unidades Académicas que deberán efectuar las rendiciones de cuentas en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en materia de compras de la Universidad Nacional de Córdoba: Dto. Nacional 1030/16, DTO. 1023/01, Ord. del HCS 05/13 y las que en un futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a los Fondos del Programa de Modernización Tecnológica.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados y archivar.